MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha:	Santiago de Cali, 16 de Junio de 2023		
Hora de inicio:	10:30	**Hora finalización**	12:00
Lugar:	Sala de juntas Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca		

ACTA 058 – AREAD GRUCO – 17.2

Que trata de la presentación del informe preliminar de las evaluaciones del proceso de Selección Abreviada contratación Menor Cuantía Servicios de Salud **PN UPRES VALLE SA MC SS 320/2023** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION".**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluaciones
4) Consolidado de verificaciones jurídica, técnica y económica financiera
5) Anexos
6) Compromiso
7) Cierre

DESARROLLO

Verificación de asistentes

En la sala de juntas de La Unidad Prestadora De Salud Valle del Cauca el día **16** de junio de 2023, siendo las **10:30** horas, se reunieron los integrantes del comité evaluador: técnico, jurídico y económico y el comité de Adquisiciones, para la presentación del informe preliminar de evaluaciones del proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía – cuyo objeto es **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION".**

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	CT. LINDA YOHANNA IBARRA ALVAREZ Jefe Grupo Logistico y Financiero
2	CT. CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO Líder Grupo Prestador De Atención En Salud
3	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ Líder de Asuntos Jurídicos
4	IT. CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ Líder Oficina de Planeación
5	SI. AURORA DEL PILAR ORTEGA AGUDELO Líder Grupo Medicina Laboral
6	SI. EDINSON FABIAN ARBOLEDA MOSQUERA Líder Telemática

COMITÉ EVALUADOR	
TÉCNICA	PT. STEFANY RENTERIA REYES
	Enf Jefe. MARIA CAMILA NEMOGA RAMIREZ
ECONÓMICA Y FINANCIERA	IT. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
	CPS. JACKELINE MONTEZUMA IJAJI
	CPS. PAULA ANDREA GUTIERREZ GIRALDO
JURÍDICA	PT DIEGO MAURICIO SIERRA ROSERO
	Abg. Esp. SULY AIDE CORTES GRAJALES
	Abg. CAROLINA DIEZ NARANJO

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	SI. YESSICA ALEJANDRA GIRALDO MOSQUERA Analista Contratos

2. ANTECEDENTES PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto del proceso: "prestación integral del servicio de radiología y ayudas diagosticas (especial y convencional), ecografía, doppler, duplex, mamografía, tomografía axial computarizada y procedimientos especiales que incluye medios de contraste, insumos y agujas de biopsia en el establecimiento de sanidad policial complementario clínica deval mediante modalidad outsourcing, tercerizacion y/o externalizacion".

Presupuesto Oficial: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($2.280.000.000), distribuidos de la siguiente manera:

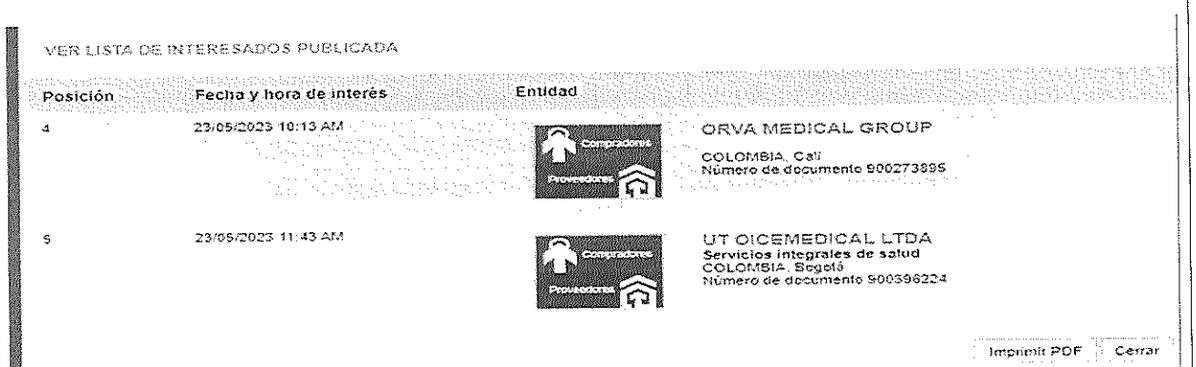
Para la vigenvia 2023 un valor de **MIL TRESCIENTOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1.380.000.000)** moneda legal colombiana Incluido el valor del IVA. Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 75923 del 19 de Mayo de 2023** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y para la vigencia **2024: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000)** respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS, Director de Sanidad Policial (E), mediante oficio N° GS-2023-029940/ DISAN del 10 de Mayo de 2023, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2023-022184 del 08 de Mayo de 2023, con número de autorización **16423** para la unidad prestadora de salud valle del cauca.

- ✓ Que la publicación del Proyecto Pliego de Condiciones se realizó el 05 de mayo de 2023 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

- ✓ Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al Proyecto Pliego de Condiciones, SI se efectuaron observaciones por parte de los oferentes las cuales se respondieron en los tiempos establecidos mediante la plataforma secop II.

- ✓ Que la apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo se realizó el 19 de Mayo de 2023 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Los Proponentes que presentaron manifestación de interés en participar: Mediante la plataforma SECOP II, el 25 de mayo de 2023, se realizó diligencia de cierre y verificación de las manifestaciones de interés al proceso **PN UPRES VALLE SA MC SS 320/2023** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION".** Presentaron manifestación de interés en participar dos (02) oferentes:


VER LISTA DE INTERESADOS PUBLICADA

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
4	23/05/2023 10:13 AM	ORVA MEDICAL GROUP COLOMBIA, Cali Número de documento 900273895
5	23/05/2023 11:43 AM	UT OICEMEDICAL LTDA Servicios integrales de salud COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900396224

Imprimir PDF | Cerrar

- ✓ Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al Pliego de Condiciones definitivo, si se efectuaron observaciones por parte de los oferentes **UT OICEMEDICAL LTDA** y la entidad **GRUPO MEDICO ORVA SAS,** Las cuales se respondieron en los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

- ✓ **Fecha de Cierre:** 02 de Junio de 2023.

- ✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, el 02 de junio de 2023, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas dentro del proceso **PN UPRES VALLE SA MCSS 320/2023** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION".** se presentaron (01) una oferta así:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
SERVICIO RADIOLOGIA INTEGRAL Y AYUDAS DIAGNOSTICAS	UT OICEMEDICAL LTDA	Oferta aceptada	2/06/2023 2:26 PM

3. PRESENTACIÓN EVALUACIONES

EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

Mediante comunicado oficial N. GS-2023-098614 DEVAL-GRUFI 29.25 de fecha 07 de junio de 2023 el comité económico y financiero responde a la evaluación así:

Respetuosamente nos permitimos hacer entrega de la evaluación preliminar del proceso **PN UPRES VALLE SA MC SS 320/2023** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION"** para dar continuidad al mismo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION "

No.	ENTIDAD	PATRIMONIO (PT)	ACTIVO TOTAL (At)	Activo Corriente (AC)	PASIVO TOTAL (Pt)	Pasivo Corriente (PC)	Utilidad Operacional (UO)	Gasto Interes (GI)
1	UT OICEMEDICAL LTDA	4.991.867.277,50	5.994.355.845,50	5.573.142.255,50	1.002.488.568,00	914.413.993,00	1.570.579.989,00	31.174.366,00

1.2.1.Verificación Capacidad Financiera (Cumple o No Cumple)

No.	ENTIDAD	Indice de Endeudamiento E=(Pt/At)x100 E≤57%	EVALUACION CUMPLE/ NO CUMPLE	Indice de Liquidez IL=(AC/PC) ≥ 5,82	EVALUACION CUMPLE/ NO CUMPLE	Razon de Cobertura de Interes RCI=(UO/GI) ≥ 22,18	EVALUACION CUMPLE/ NO CUMPLE
1	UT OICEMEDICAL LTDA	17%	CUMPLE	6,09	CUMPLE	50	CUMPLE

1.2.1. Verificación Capacidad Organizacional (Cumple o No Cumple)

No.	ENTIDAD	Rentabilidad del patrimonio RP=(UO/PT) >=0,23	EVALUACION CUMPLE/ NO CUMPLE	Rentabilidad del activo: RA=(UO/At)=>0,19	EVALUACION CUMPLE/ NO CUMPLE
1	UT OICEMEDICAL LTDA	0,31	CUMPLE	0,26	CUMPLE

NOTAS ACLARATORIAS: TODAS LAS ENTIDADES CUMPLEN CON LA CAPACIDAD FINANCIERA Y LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

* Esta evaluacion corresponde al analisis de los estados Financieros del 31 de Diciembre del año 2021 acorde al pliego de condiciones

1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

No.	ENTIDAD		Estados financieros	Dictamen de los estados financieros	Notas a los estados financieros	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o certificación de vigencia de la inscripción del contador	Certificacion bancaria	Datos basicos beneficiario cuenta y certificacion bancaria	RUT	Oferta economica
1	UT OICEMEDICAL LTDA	OICE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		MEDICAL LEGAL CONSULTING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	

CONCEPTO: El oferente UT OICEMEDICAL LTDA, cumple con la capacidad financiera y organizacional, tambien cumple con los documentos financieros			CONVOCATORIA Nº	PN UPRES VALLE SA MC SS 320/2023
			PPTO OFICIAL	$ 2.280.000.000,00
Fecha de impresión:		miercoles, 06 de junio de 2023	PPTO EN SMMLV.	1965,52

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA –SERVICIOS DE SALUD
PN UPRES VALLE SA MC SS 320/2023 "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION "

No.	ENTIDAD	Activo Total (AT)	Pasivo Total (PT)	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Utilidad Operacional	Gastos de intereses	Patrimonio	% PORCENTAJES PARTICIPACION
1	*OICE LTDA*	5.142.739.995,00	827.813.794,00	5.018.458.012,00	827.813.794,00	1.869.421.135,00	5.028.000,00	4.314.926.201,00	0,50
2	*MEDICAL LEGAL CONSULTING LTDA*	6.845.971.696,00	1.177.163.342,00	6.127.826.499,00	1.001.014.192,00	1.271.738.843,00	57.320.732,00	5.668.808.354,00	0,50

1	*OICE LTDA*	2.571.369.997,50	413.906.897,00	2.509.229.006,00	413.906.897,00	934.710.567,50	2.514.000,00	2.157.463.100,50
2	*MEDICAL LEGAL CONSULTING LTDA*	3.422.985.848,00	588.581.671,00	3.063.913.249,50	500.507.096,00	635.869.421,50	28.660.366,00	2.834.404.177,00
TOTAL UT OICEMEDICAL LTDA		**5.994.355.845,50**	**1.002.488.568,00**	**5.573.142.255,50**	**914.413.993,00**	**1.570.579.989,00**	**31.174.366,00**	**4.991.867.277,50**

No.	ENTIDAD	Indice de Endeudamiento E=(Pt/At)x100 ≤57%	Indice de Liquidez IL=(AC/PC) ≥ 5,82	Razon de Cobertura de Interes RCI=(UO/GI) ≥ 22,18	Rentabilidad del patrimonio RP=(UO/PT) >=0,23	Rentabilidad del activo: RA=(UO/At) =>0,19
1	UT OICEMEDICAL LTDA	17%	6,09	50	0,31	0,26

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – SERVICIOS DE SALUD
PN UPRES VALLE SA MC SS 320/2023 "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION."

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO OFICIAL	CLINICA PALMIRA S.A.	
			porcentaje (%) único de descuento ofrecido sobre la tarifa techo estimada	EVALUACION ECONOMICA
1	"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION "	$2.280.000.000	0%	0 PUNTOS

NOTA. La entidad UT OICEMEDICAL LTDA no otorgo porcentaje de descuento en su oferta economica. Por lo tanto, su puntaje sera 0. De acuerdo con lo estabelecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso PN UPRES VALLE SA MC SS 320/2023, según el ANEXO No.2.1 en el punto 2.1 EVALUACION ECONOMICA. establece lo siguiente:En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, la oferta no obtendrá puntaje, pero si será objeto de evaluación.

EVALUACION JURIDICA:

Mediante comunicado oficial N. GS-2023-099641 /UPRES-ASJUR 29.25 de fecha 08 de junio de 2023 el comité Jurídico responde a la evaluación así:

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de contratación selección abreviada menor cuantía esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de las propuestas enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato de selección abreviada menor cuantía, se allego una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos.

REQUISITOS JURIDICOS	1
	UNIÓN TEMPORAL OICE
Carta de presentación de la propuesta	SI
Certificación de existencia y representación legal	SI
Fotocopia cedula de ciudadanía	SI
Boletín de responsables fiscales	SI
Antecedentes disciplinarios	SI
Antecedentes judiciales	SI
RNMC	SI
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Origen licito de los recursos	SI
REPS	SI
Garantía seriedad de la propuesta	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
UNIÓN TEMPORAL OICE	**ENRIQUE ABDON PUENTES MARTIN**	**CUMPLE**

NOTA ACLARATORIA:

Tengase en cuenta lo indicado en el pliego de condiciones, en las condiciones Tecnicas Minimas, ITEM No 11 "El contratista que resulte favorecido debera adelantar en forma prioritaria el proceso de habilitacion del servicio de Radiologia ante la Secretaria de Salud y adjuntar el certificado de habilitacion para la prestacion del servicio en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clinica DEVAL".

Lo anterior en concordancia con los preceptos de la ley 80 de 1993 y su normatividad complementaria vigente, asi como lo estipulado en el articulo 1602 del codigo civil, los contratos son ley para las partes, que en vigencia del contrato entre la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y la entidad UNION TEMPORAL OICE; podrá exigirse como obligacion de cumplimiento contractual.

La abogada Suly Cortes Grajales, integrante del comité juridico evaluador del presente proceso; se aparta de la decisión anterior, teniendo en cuenta el oficio relacionado Numero GS-2023-008851- REGI4 de fecha 13 de junio de 2023. Donde emite concepto de apartarse de la evaluacion jurida.

EVALUACION TECNICA:

Mediante comunicado oficial N°. GS-2023-098567 DEVAL/EPSCO GASIS 29.25 de fecha 07 de junio de 2023 el comité Técnico responde a la evaluación así:

Con toda atención me permito informa a mi Subintendente, que el día 06 de junio del 2023 el suscrito comité técnico conformado por los aquí firmantes: Patrullera, STEFANY RENTERÍA REYES y Enfermera, MARIA CAMILA NEMOGA RAMIREZ, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento por parte del oferente del proceso **PN UPRES VALLE SA MC SS 320/2023 cuyo** objeto es **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"** así:

Oferente a evaluar: OICE MEDICAL LTDA

Anexo Nº 1

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	el proponente deberá ofertar todos los servicios de Imagenología diagnóstica debidamente habilitadas y que sean aprobadas por la UPRES DEVAL con disponibilidad 24 horas, los 07 días a la semana en el lugar asignado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en la carrera 86 Calle 48 Esquina Cali, Valle.	X	
2.	El contratista debe suministrar e instalar en el lugar destinado por la UPRES DEVAL los equipos que más adelante se relacionan para los garantizar la prestación de servicios de I, II, III y IV nivel de atención. 1. ECOGRAFO DOPPLER: Ecógrafo que cuente con Doppler a color. ➢ multifrecuencia con Cinco (5) transductores así: ➢ Transductor endocavitario unitario igual o mayor a 10 MHZ. ➢ Transductor Lineal igual o mayor a 14 MHZ, ➢ Transductor Lineal de igual o mayor a 10 MHZ ➢ Transductor Cónvex igual o mayor a 6 MHZ ➢ Transductor Sectorial para ampliar el campo visual estrecho proximalmente y muy ancho distantemente El contratista debe suministrar e instalar en el lugar destinado por la UPRES DEVAL los equipos que más adelante se relacionan para los garantizar la prestación de servicios de I, II, III y IV nivel de atención. **1.** ECOGRAFO DOPPLER: Ecógrafo que cuente con Doppler a color. ➢ multifrecuencia con Cinco (5) transductores así: ➢ Transductor endocavitario unitario igual o mayor a 10 MHZ. ➢ Transductor Lineal igual o mayor a 14 MHZ, ➢ Transductor Lineal de igual o mayor a 10 MHZ ➢ Transductor Cónvex igual o mayor a 6 MHZ ➢ Transductor Sectorial para ampliar el campo visual estrecho proximalmente y muy ancho distantemente El Ecógrafo multipropósito deberá ser de alta resolución con monitor a color; considerando guias y accesorios para la realización de biopsias, con conectividad a programas estandarizados de digitalización y almacenamiento de imágenes, 110voltios, 60Hz. Es de aclarar que dicho ecógrafo deberá garantizar la funcionalidad y operación de todos y cada uno de los procedimientos ofertado en la propuesta económica y relacionados en el portafolio de servicios del oferente. **1.** Equipo de RAYOX CONVENCIONAL, con capacidad de Digitalización CR para placas, Generador de Mesa, Digitalizador Radiología convencional y que genere imágenes	X	

	digitales en formato DICOM con velocidad de procesado mínima de 12 casetes por hora. **1.** Equipo de RAYOX X portátil. **2.** Equipo de ECOGRAFIA portátil **3.** Equipo de MAMOGRAFIA análogo digitalizado, **4.** Equipo de TOMOGRAFIA con Multicorte. Mínimo 16 cortes. Apto para escenografía 3D y Angiotac. 6 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento **5.** Una (1) PRINTER con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional y tomografía **6.** Computadores con características técnicas que permitan realizar la gestión administrativa y asistencial del área y del servicio **7.** Un (1) programa para el servidor de impresión de imágenes **8.** Instalación del sistema PACS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACION DE IMÁGENES) contiene hardware y software **9.** Una (1) PRINTER con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional y mamografía **10.** Instalación del sistema PACS/RIS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACION DE IMÁGENES) contiene hardware y software para la implementación del sistema. Por tanto, es pertinente modificar en el pliego de condiciones técnicas mínimas en los ítems 12,13 y 31 quedando de la siguiente manera: 12. Todos los mantenimientos preventivos o correctivos de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO serán a cargo del contratista. 13. El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios ofertados en el objeto contractual, de presentarse algún daño en los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO deberá solucionar el daño en tiempo de 2 horas 31. Los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil. Deben ser de alta eficiencia con sistema y software con tecnología de punta, nuevos o en uso no mayor a 5 años, en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación ITEM EQUIPO DE TOMOGRAFIA MULTICORTE.		
3	El oferente instalará Un (1) ARCO EN C o Intensificador de Imagen, con características similares al equipo que utiliza el ESPCO Clínica Deval el cual pueda suplir la necesidad y utilidad en los diferentes ámbitos asistenciales que se requiera; en caso que este presente fallas, daño o ausencia de este que resulte de la mala manipulación	X	

	por parte del técnico o tecnólogo operario del equipo, la empresa deberá contar con un equipo de iguales condiciones técnicas que pueda ser empleado con el fin de no interrumpir la programación quirúrgica proyectada, para lo cual contara con un tiempo prudente de 10 días calendario, para suplir este equipo; así mismo, deberá asumir la reparación inmediata del equipo afectado. Para el caso que el daño del equipo se presente por maniobrabilidad no permitida por parte de personal no adscrito a la empresa contratista, la empresa cubrirá el servicio requerido, previa cotización que deberá ser allegada al supervisor del contrato quien dará el aval, previa autorización de la ordenadora del gasto de la UPRES Valle del Cauca.		
4	El contratista deberá instalar y garantizar la puesta en funcionamiento de un sistema de digitalización para los equipos de imágenes diagnosticas, que permita visualizar los resultados de los exámenes realizados al paciente, para lo cual se deberá entregar al usuario un CD con la siguiente información: • Imagen del resultado diagnóstico y en caso de ser necesario, lectura e interpretación del resultado redactada por el especialista. • Disponer de un sistema de almacenamiento de la imagen utilizando formatos estándar. • El contratista debe entregar al contratante una copia mensual de los estudios realizados. • El contratista deberá garantizar imágenes de alta calidad. **Es de aclarar que la imagen que no sea de buena calidad, la entidad deberá repetir el estudio con la justificación.**	X	
5	El Contratista debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos. De igual forma deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos.	X	
6	**CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL:** el oferente deberá contar con el recurso humano necesario para garantizar la buena atención optima y oportuna a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, así: • **Médico** especialista Titulado en Radiología. Con experiencia minima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada), con el cual deberá cubrir el servicio entre 07:00 horas a 22:00 horas; así mismo, garantizará el cubrimiento de las urgencias que se generen en los horarios entre 22:00 a 07:00 horas, ademan de contar con Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente. • **Tecnólogo** en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía), para cubrir el servicio las 24 horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato. • **Técnico en auxiliar de Enfermería** con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para cubrir el servicio 12 horas jornada diurna • **Auxiliare Administrativo,** para cubrir el servicio en jornada diurna Así mismo deberá contar con personal Técnico en Sistemas con experiencia en manejo de programas DICOM y personal ingeniero en sistemas para la realización de mantenimiento preventivo y	X	

	correctivo de los equipos de Imágenes Diagnosticas en el momento que presente alguna novedad		
7	LA PREINSTALACION E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS NO REPRESENTARAN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; la puesta en funcionamiento de los equipos INCLUYE: Obra civil (zanjar muros, pisos, cielos, abrir cajas de administración, resanar, pintar, estucar, reparar, plomado de paredes etc.), la ductería (tubería MT – PVC - o canaleta), acometidas eléctricas (cableado eléctrico normales y reguladas, protecciones para el equipo y paros de emergencia), redes de datos y/o voz y puntos de red (donde no existan y se requieran), realizar la validación y certificación de la loza de concreto, al igual que el cálculo de blindaje, hacer la instalación y adecuación del plomado para garantizar la protección de paciente, público y trabajadores y demás adecuaciones necesarios para el funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO	X	
8	El proponente deberá instalar un transformador, elevador o reductor de ser necesario con todo lo que conlleva a su instalación y puesta en funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO	X	
9	**PAGO DEL CONTRATISTA A LA DISAN POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO** El canon de arrendamiento propuesto para las instalaciones donde se preste el servicio es de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS **($11.412.921)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, el cual se pagara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, el valor correspondiente debe ser consignado en el Banco de Occidente, Cuenta Bancaria (ahorros) N° 20082762-4 Código 3012801 a nombre del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. **NOTA:** La respuesta se da mediante oficio N° GS-2022-143950-MECAL. Ajuste canon arrendamiento a los lugares destinados para la atención de usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la UPRES DEVAL Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, teniendo en cuenta el peritaje realizado por el Grupo de Bienes Raíces. El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez cumplido un (1) año de la emisión de la carta de inicio del contrato, este reajuste será equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor que esté vigente para ese año. Para el servicio de imagenología la entidad deberá tomar en arrendamiento, un (1) espacio ubicado así: Un primer local o espacio en el primer piso del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05 442,73 M2 por el valor de $10.689.115,04 para la vigencia 2022 Dado que en la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta con los recursos para las instalaciones de los medidores, el Ordenador del Gasto de la unidad dispone que el contratista adjudicatario del proceso sea quien instale y cubra el costo de los medidores. Luego entonces la Entidad Policía	X	

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Nacional en contraprestación de lo actuado, realizará el descuento según corresponda al valor de cada canon de arrendamiento, por consiguiente, se tomará en principio el valor total de cada arrendamiento en los meses a que haya lugar y el restante se tomará del siguiente mes.
Luego de esto, es dable resaltar que los medidores pasaran a ser propiedad de la Entidad – Policía Nacional, para que vele por la calibración y mantenimiento respectivo.
La lectura de los medidores se hará en el sitio en presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha programada.
Se identifica el servicio de acueducto y alcantarillado prestado por la Empresa EMCALI al edificio donde funciona el ESPCO DEVAL, el cual presenta facturación mensual y mediante comunicado se certificará por parte del Responsable Logístico de la UPRES Valle, la cuantificación del consumo según lectura del medidor testigo.
De igual manera se certificará el consumo de energía.
El supervisor del contrato informara al contratista mediante comunicación escrita el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh), respectivamente según certificaciones emitidas por el Responsable Logístico de la UPRES Valle.

El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados en el Banco de Occidente cuenta Bancaria (ahorros) N° 20082762-4 Código 3012801 a nombre del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.
Así mismo el contratista entregará copia del comprobante de pago o transferencia virtual al supervisor del contrato, quien incluirá dicho soporte en el informe de supervisión que se presente de manera mensual ante la oficina de contratos de la UPRES Valle.
Los cobros de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía alumbrado público y las tasas de seguridad asociadas al cobro sobre la base de consumo en KWH de energía, establecidas mediante ordenanza No. 425 del 01 de agosto de 2016 de la Gobernación del Valle de Cauca, Decreto reglamentario No 01-24-1457 del 31 de octubre de 2016, implemento el cobro por concepto Tasa De Seguridad y Convivencia, por lo tanto se describen los conceptos que el arrendatario asumirá aunado al valor del consumo facturado, de acuerdo a la lectura que presente cada medidor (acueducto y energía), así:
<table>
<tr><th>SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>LECTURA</th></tr>
<tr><td>ACUEDUCTO</td><td>M3</td><td>Medidor testigo</td></tr>
<tr><td>ALCANTARILLADO</td><td>M3</td><td>Medidor testigo</td></tr>
<tr><td>ENERGIA</td><td>KWH</td><td>Medidor testigo</td></tr>
<tr><td>ALUMBRADO PUBLICO (AP)</td><td>8,0 % (X) $ facturado</td><td>Consumo</td></tr>
<tr><td>TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA</td><td>$ 1 (X) $ facturado</td><td>Consumo</td></tr>
<tr><td>SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)</td><td>Cobro $ 4 (X) KWH Consumido</td><td>Consumo</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>10</td>
<td>El Contratista se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
</table>

	los aportes de la afiliación y cotización a los Sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.		
11	El Contratista que resulte favorecido deberá adelantar en forma prioritaria el proceso de habilitación del Servicio de Radiología ante la Secretaria de Salud y adjuntar el certificado de habilitación para la prestación de Servicio en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	X	
12	Todos los mantenimientos preventivos o correctivos de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO serán a cargo del contratista.	X	
13	El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios ofertados en el objeto contractual, de presentarse algún daño en los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO deberá solucionar el daño en tiempo de 2 horas	X	
14	El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a Radiología convencional y especial, ecografía, doppler dúplex, mamografía, y procedimientos especiales y tomografía.	X	
15	El Contratista se compromete a prestar en forma integral los servicios de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos en cada una de estas áreas de acuerdo a lo reglamentado por la Asociación Colombiana de Radiología y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Protección Social y las normas generales vigentes. Ley 657/2001.	X	
16	El contratista deberá contar con un plan de contingencia verificable y documentado que garantice la atención de urgencias y hospitalización a los usuarios del servicio de Sanidad Policial, que sea en una sede alterna o bajo la contratación del servicio con un tercero sin que esto implique modificación alguna de las tarifas y deberá además garantizar el transporte de los usuarios hasta esta sede con recursos propios del contratista	X	
17	El Contratista se obliga a sostener los precios ofrecidos para los procedimientos de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	X	
18	El contratista se compromete a reportar el resultado del examen al SISAP en un tiempo no mayor a 24 horas después de realizada la lectura por parte del Medico Radiólogo y de manera impresa a petición del usuario, a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para trasporte de color blanco tamaño 38 x 52 cm, con el logo de la Dirección de Sanidad, con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado, de igual forma se compromete que las imágenes de Mamografía, pacientes programados para cirugía y Ortopedia, serán SIEMPRE impresos en acetato para garantizar una óptima calidad en la imagen.	X	
19	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD y SISTEDA).	X	

20	El Contratista se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y Similares", decreto 4147 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", decreto 482 de 2018 "por el cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control, de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones"	X	
21	El Contratista se compromete a certificar por escrito en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de todos sus equipos.	X	
22	El Contratista se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los estudios urgencias, hospitalizados y consulta externa fuera de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes. El transporte de los pacientes hospitalizados, urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista.	X	
23	Durante el proceso de adecuación de las instalaciones, el contratista deberá estar en capacidad de prestar el servicio de Imagenología diagnóstica en sedes alternas. El traslado del usuario de urgencia y/u hospitalización será asumido por UPRES DEVAL, en alguno de los casos que el tiempo de instalación sea mayor a los 15 días establecidos, el contratista deberá asumir el traslado de los pacientes de urgencia y/u hospitalización, para la realización de los estudios requeridos	X	
24	El Contratista se compromete que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad o caso fortuito que afecte cualquiera de las partes tales como fallas en los equipos, fallas en la red que no permita la transmisión de los exámenes, se encuentren en mantenimiento, el contratista deberá informar por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo y asegurando la prestación con la mejor calidad de atención.	X	
25	El Contratista se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional. Para los Doppler Dúplex las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de Diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	X	
26	El Contratista se compromete a prestar los servicios desde el inicio del contrato con los Médicos Radiólogos titulados, Tecnólogos en Imágenes Diagnosticas, Técnicos auxiliares de Enfermería, técnico de sistema y personal administrativo con experiencia solicitada en cada caso. A responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate. A cumplir con las normas sobre salud ocupacional para los trabajadores que tienen a cargo. A informar del cambio de algunos de ellos al Supervisor del Contrato y a enviar las hojas de vida para mantener actualizadas la carpeta del personal del contrato. A que desde el inicio del contrato su personal esté debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe. Para lo cual anexara junto a la oferta documento escrito firmado por el representante legal mencionando las pautas solicitadas en el presente ítem. Igualmente, una vez adjudicado el	X	

	contrato, allegara en medio magnético las hojas de vida del personal con el cual prestara el servicio objeto del mismo.		
27	El Contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703 de 2002 "por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Decreto 2353 de 2015 "Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud", Decreto 948 de 2018 "Por el cual se modifican los artículos 3.2.3.9. y 3.2.3.11. del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con los plazos para la utilización obligatoria de la planilla electrónica"; igualmente se compromete a certificar la afiliación a una ARL del todo personal contratado y presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.	X	
28	El Contratista se compromete a garantizar que ninguno de los profesionales, tecnólogos y personal administrativo que oferte trabajará más de la horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, artículo segundo de la ley 269 de 1996).	X	
29	El Contratista debe informar del cambio de alguno de sus funcionarios al supervisor del contrato, mantener las hojas de vida actualizadas y a disposición de cualquier auditoria o requerimiento justificado, de la misma manera desde el inicio del contrato el personal debe estar debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.	X	
30	El Contratista se compromete a garantizar que los médicos especialistas tendrán póliza de Responsabilidad Civil y Penal, Póliza de Responsabilidad Civil Profesional durante la ejecución del contrato.	X	
31	Los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER y TOMOGRAFO MULTICORTE. Deben ser de alta eficiencia con sistema y software con tecnología de punta, nuevos o en uso no mayor a 10 años, en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación, calibración y validación de que los equipos si están cumpliendo con la taza de radiación permitida.) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación..	X	
32	El Contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio en la lectura de placas radiográficas, realización e Interpretación de radiografías especiales (Intervencionismo), ecografía general, Biopsias, mamografía, Doppler Duplex, y procedimientos especiales y TAC en cada una de estas áreas, garantizando así la presencia en forma continua y permanente de Tecnólogos en radiología, Técnicos auxiliares en Enfermería y Médicos Radiólogos las 24 horas al día, 7 días a la semana durante el tiempo de ejecución del contrato en el servicio de imágenes; personal administrativo en el horario de 07:00 a 19:00 horas de lunes a domingo durante el plazo de ejecución del contrato.	X	
33	El Contratista se compromete a prestar el servició de radiología convencional , radiología especial, ecografía, mamografía, procedimientos especiales y TAC además la práctica de procedimientos diagnósticos en forma continua y permanente a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de	X	

	conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida de parte de los profesionales médicos de la DISAN, durante la ejecución del contrato.		
34	El Contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las órdenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	X	
35	Atendiendo los lineamientos de la Dirección de Sanidad contenidos en el Acuerdo 070 del 02 de agosto de 2019 " por el cual se establece el Modelo de atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", La institución debe contar con las siguientes condiciones técnicas y ANEXAR los documentos que confirmen dichas condiciones: • REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, el Oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, de conformidad con la Ley 10 de 1990 por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" • Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SistemaObligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, adhiriéndose a los indicadores establecidos por la dirección de sanidad. El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.	X	
36	El Contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	X	
37	El Contratista se compromete a reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato informando: Número de contrato, Objeto, Servicios prestados, Valor del contrato ejecutado, Saldo por ejecutar y Observaciones. Este reporte debe ser entregado en los primeros 5 días hábiles de cada mes en medio magnético con su respectivo soporte impreso y en programas compatibles con Microsoft Excel.	X	
38	El Contratista se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación, así como los reportes de los estudios. Ante casos por fuerza mayor como la caída del sistema se aceptara órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional UNICAMENTE DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION.	X	
39	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o	X	

	estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.		
40	El Contratista se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	X	
41	El Contratista se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos con días de anticipación por la unidad prestadora de salud valle del cauca.	X	
42	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo a la Resolución No 1043 de 2006, Manual de procedimientos.	X	
43	El Contratista se compromete a garantizar la entrega de información estadística dentro los cinco (5) primeros días de cada mes siguiente a la prestación del servicio, el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, y las demás normas que lo adicionen o modifiquen en medio magnético e impreso por medio de un archivo plano. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos.	X	
44	El Contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.	X	
45	El Contratista se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de Imágenes Diagnosticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.	X	
46	El CONTRATISTA se compromete a presentar los indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en medio magnéticos y físico así: porcentaje de oportunidad de atención de usuarios, hospitalizados, urgencias y ambulatorios, numero de estudios solicitados, numero de estudios realizados, complicaciones en la realización de los procedimientos acompañado del plan de mejoramiento de ser requerido, número de estudios reportados sobre número de estudios entregados, diez primeros estudios solicitados, diez primeros profesionales con mayor demanda solicitud, diez primeras especialidades médicas con mayor, diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Secretaria de Salud. Estos indicadores deben ser clasificados entre Rayos X, Doppler Duplex, Ecografía, Mamografía y TAC.	X	
47	El Contratista se compromete a presentar junto con la factura un sistema de garantía de calidad, con un porcentaje mínimo del 3% de revisión de los estudios realizados y reportados. El informe de esta revisión mensual debe ser presentada al supervisor del contrato los cinco (5) primeros días de cada mes en medio magnético.	X	
48	El Contratista se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la unidad prestadora de salud valle del cauca permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación del personal a cargo.	X	
49	El Contratista debe llevar un archivo consecutivo en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregado junto con las órdenes de servicio expedidas por los profesionales del Establecimiento de Sanidad Policial de la unidad	X	

	prestadora de salud valle del cauca y lectura o reporte del estudio, los cuales serán radicados en la Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud valle del cauca como soportes de la facturación mensual.		
50	El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo al objeto del contrato.	X	
51	El Contratista se compromete a mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo con los estándares de habilitación.	X	
52	El CONTRATISTA debe realizar una reunión administrativa con todo el personal a cargo (mínimo una vez al mes) así mismo se realizarán actas de los temas tratados, las cuales deben reposar al interior del Servicio para su verificación.	X	
53	El Contratista debe prestar los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional previa presentación de la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con la respectiva autorización, así mismo para la consulta externa debe ser firmada por el usuario o responsable del mismo como constancia del recibo a satisfacción del servicio prestado objeto del contrato.	X	
54	El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo a las normas de habilitación.	X	
55	El Contratista se compromete a brindar y garantizar el recurso humano de tecnólogos en radiología que se requieran para la realización de los procedimientos fluoroscopios Operar los equipos Arcos en "c" en el servicio de cirugía, en el evento de presentarse daño de alguno de los equipos Arcos en "c" por mala manipulación o mal uso del mismo por parte de uno de los funcionarios de la firma contratada, la reparación estará a cargo del contratista adjudicatario.	X	
56	El Contratista se compromete a cumplir con la Resolución N° 18 1434 del 05 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se expide el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica, conocido como "Norma Básica Colombiana en Protección Radiológica.	X	
57	El Contratista debe suministrar todos los elementos de Radio protección (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología)	X	
58	El Contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios, adecuación del espacio destinado para el Almacén. Sistema de llamado y asignación de citas por micrófonos en las ventanillas de atención al usuario y entrega de resultados	X	
59	El Contratista debe llegar a la Supervisión del Contrato las Licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación expedida por la Secretaria de Salud una vez se haya habilitado.	X	
60	El Contratista debe garantizar el cumplimiento del manual de radio protección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de las radiaciones para los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general. Cumplimiento de los protocolos que incluyan, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.	X	
61	El Contratista debe contar con un médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas, presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, así mismo debe tener el manual de buenas prácticas de esterilización y acceso al procedimiento.	X	

62	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico. Por lo anterior es necesario contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad.	X	
63	El contratista se compromete a instalar y mantener en correcto funcionamiento un sistema de turno digital para agilizar el proceso de espera de los usuarios	X	
64	El oferente deberá presentar la tarifa Manual ISS-2001 o tarifas propias, pero deberá venir descrita con Códigos CUPS, Descripción y precio, para el cual deberá tener en cuenta que este servicio debe ser prestado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial con Internación, Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El presupuesto para la siguiente contratación se asignará de forma total.	X	
65	El Contratista debe designar un FUNCIONARIO de su firma para que en común acuerdo con el Supervisor del Contrato solucionen las diferentes situaciones que llegasen a presentar con los Usuarios del Subsistema.	X	
66	El contratista se compromete a instalar y mantener en correcto funcionamiento un sistema de turno digital para agilizar el proceso de espera de los usuarios	X	
67	En el caso de que el laboratorio que realiza el estudio a las muestras de biopsias tomadas por la entidad contratista, manifieste que la muestra es insuficiente o no es apta para la realización del estudio de la muestra, El contratista se compromete a repetir la toma de la muestra para biopsia, sin generar costo alguno para la entidad contratante o doble facturación por la repetición del servicio. **Si el usuario se negare a realizarse de nuevo el procedimiento, este no podrá ser facturado o en su defecto si ya se hubiere realizado el pago de la factura en la cual se relaciona el estudio que el usuario se negó a repetir, este deberá ser deducido de la factura del siguiente mes.**	X	
68	PARA LA TOMA DE BIOPSIAS, El CONTRATISTA deberá adoptar los protocolos establecidos por las entidades de laboratorio clínico con las cuales se establezca contrato por parte la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, con relación al manejo, embalaje, conservación y cuidado de las muestras de biopsias realizadas a los usuarios, con el fin de garantizar la efectividad de la misma para ser analizada por los profesionales de las entidades contratadas para tal fin; así mismo, una vez tomada la muestra y almacenada según protocolo establecido, ésta deberá ser entregada de forma inmediata al servicio de laboratorio clínico del Establecimiento de Sanidad policial Complementario Clínica Valle del Cauca, registrando en un libro tipo minuta, la fecha, la hora, funcionario que entrega, tipo de muestra, funcionario que recibe la muestra, observaciones y firma del funcionario que recepciona la muestra en el laboratorio.	X	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES VERIFICABLES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	

2	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST, y/o actualización según circular 063/2020.	x	
3	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.	x	
4	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y especificos.	x	

La entidad cumple en totalidad con las especificaciones técnicas mínimas del anexo N° 1

Anexo N° 2

ANEXO 2	OICE MEDICAL LTDA	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
1.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	x	
1.1.2. EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO	x	
1.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA	x	
1.1.5. VISITA A INSTALACIONES	x	

La entidad cumple en totalidad con las condiciones técnicas del anexo 2

ANEXO 2.1

OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE CONSULTA EXTERNA	**TIEMPO OFERTADO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA Y DOPPLER DUPPLEX.	23 HORAS	10
MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES y TAC	47 HORAS	10

OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION	**TIEMPO OFERTADO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA Y DOPPLER DUPPLEX. Y TAC	3 HORA	20

La entidad oferta una hora menos para la entrega de resultados de consulta externa, urgencias y hospitalización, por tal razón cumple con las condiciones del anexo 2.1

1.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

EMPRESA DE ORIGEN NACIONAL	**EMPRESA EXTRANJERA CON RECURSO HUMANO NACIONAL**	**EMPRESA EXTRANJERA SIN RECURSO HUMANO NACIONAL**
10 Puntos		

CONCLUSION

El comité evaluador encuentra que la entidad **OICE MEDICAL LTDA,** presenta propuesta la cual se ajusta al pliego de condiciones, anexando la documentación requerida, por lo anterior la entidad cumple con las especificaciones técnicas del proceso **PN UPRES VALLE SA MC SS 320/2023**

4. CONSOLIDADO DE VERIFICACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA FINANCIERA:

La Unidad Prestadora De Salud Valle del Cauca en cumplimiento a lo previsto en la cronología del proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN UPRES VALLE SA MC SS 499/2022** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"**, y en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se publica el presente informe durante un plazo de tres (3) días hábiles, tiempo durante el cual podrán presentar observaciones a las verificaciones realizadas.

PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA		EVALUACION FINANCIERA
		ANEXO 1. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANBTES	ANEXO 2. CRITERIOS DE SELECCION	
	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
UT OICE MEDICAL LTDA.	SI	SI	SI	SI

CONSOLIDADO DE LA PUNTUACION

APREHSI LTDA	
CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR
1- FACTOR TÉCNICO	40
2- FACTOR ECONÓMICO	0
3- ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	50

5. ANEXOS

Constituyen anexos y hacen parte integral de la presente Acta el listado de asistentes y las evaluaciones.

6. RECOMENDACIÓN

Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Contratación de Menor Cuantía – Prestación de Servicios de Salud **PN UPRES VALLE SA MC SS 320/2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION"** a la entidad **UNION TEMPORAL OICE LTDA**, con numero **NIT. 900.396.224-7** representada legalmente por el señor **ENRIQUE ABDON PUENTES MARTIN**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 49.721.604 **de Bogota**, por un valor total de: **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($2.280.000.000)**, distribuidos de la siguiente manera:

Para la vigenvia 2023 un valor de **MIL TRESCIENTOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1.380.000.000)** moneda legal colombiana Incluido el valor del IVA. Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 75923 del 19 de Mayo de 2023** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y para la vigencia **2024: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000)** respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS, Director de Sanidad Policial (E), mediante oficio N° GS-2023-029940/ DISAN del 10 de Mayo de 2023, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2023-022184 del 08 de Mayo de 2023, con número de autorización **16423** para la unidad prestadora de salud valle del cauca

Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha
1) Elaborar Resolución de Adjudicación y remitirla al ordenador del gasto para su aprobación y firma. 2) Publicar la presente Acta y la Resolución de Adjudicación en el SECOP.	SI. Yessica Alejandra Giraldo Mosquera	Cronograma del proceso establecido en el pliego de condiciones
3) Elaborar contrato del adjudicatario para su perfeccionamiento y legalización	SI. Yessica Alejandra Giraldo Mosquera	Cronograma del proceso establecido en el pliego de condiciones

7. CIERRE

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes intervinieron en ella.

Capitán **YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Proyectó:
SI. **YESSICA ALEJANDRA GIRALDO MOSQUERA**
Analista Grupo de Contratos UPRES Valle
Reviso:
SI. **YESSICA ALEJANDRA GIRALDO MOSQUERA**
Jefe Grupo Contratos UPRES Valle (E)
Revisó:
Capitán, **LINDA JOHANA IBARRA ALVAREZ**
Jefe Grupo Logistico y Financiero UPRES Valle
Aprobó:
Intendente, **DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ**
Líder Asuntos Jurídicos UPRES Valle
Reviso:
CPS: **CAROLINA DIEZ NARANJO**
Asesor jurídico

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Avenida 10 Norte No. 16N-21,
Teléfono 6604128
Deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha:	Santiago de Cali, 16 de junio 2023		
Hora de inicio:	**10:30 horas**	**Hora de Finalización :**	**12:00 horas**
Lugar:	Sala de Juntas Upres Valle		

ACTA 058– AREAD - GRUCO – 17.2

Acta que trata sobre lectura de observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones que tiene por objeto **PN UPRES VALLE SA MC SS 320/2023** el cual tiene por objeto la: **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION"**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT	LINDA JOHANA IBARRA ALVAREZ	Jefe Área Logistica y financiera Upres	linda.ibarra2830@correo.policia.gov.co	67030485	3203425625	
CT	CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO	Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud Upres	cinthia.carabali1174@correo.policia.gov.co	1111764100	3126389817	
IT	DIEGO FERNANDO CARDONA	Jefe Asuntos Jurídicos Upres	Deval.rases-aju@policia.gov.co	94270088	3504295250	
IT	CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ	Jefe Oficina de Planeación Upres	Cristian.hernandez@correo.policia.gov.co	1130605953	3005750435	
SI	AURORA DEL PILAR ORTEGA AGUDELO	Lider Grupo Medicina Laboral	aurora.ortega1888@correo.policia.gov.co	1117484895	3127854199	
SI	EDINSON FABIAN ARBOLEDA MOSQUERA	Lider grupo telematica	edinson.arboleda@correo.policia.gov.co	76259017	3122554132	
SI	YESSICA ALEJANDRA GIRALDO MOSQUERA	Analista Contratos y jefe (e)	Yessica.giraldo@correo.policia.gov.co	1112101187	3105733023	
PT	DIEGO MAURICIO SIERRA ROSERO	JURIDICO	diego.sierra3774@correo.policia.gov.co	94550725	3187003509	
Abg.	Esp. SULY AIDE CORTES GRAJALES	JURIDICO	disan.seval-ajn@policia.gov.co	29505977	3016541034	
Abg.	CAROLINA DIEZ NARANJO	JURIDICO	Deval.upres-asj@policia.gov.co	1144027522	3183955635	

PT	STEFANY RENTERIA REYES	TECNICO	stefany.renteria6227@correo.policia.gov.co	1143955296	3154137781	
Enf Jefe	MARIA CAMILA NEMOGA RAMIREZ	TECNICO	camilanramirez@gmail.com	1053844253	3107285413	
IT	JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ	ECONOMICO Y FINANCIERO	jhon.canon@correo.policia.gov.co	16285417	3168546554	
CPS	JACKELINE MONTEZUMA IJAJI	ECONOMICO Y FINANCIERO	jj.montezuma@correo.policia.gov.co	31571698	3154939550	
CPS	PAULA ANDREA GUTIERREZ GIRALDO	ECONOMICO Y FINANCIERO	Deval.rases-cos@policia.gov.co	1107058016	3104370999	

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Av. 10 Norte # 16N-21 Tel. 6604128
disan.seval-lic@policia.gov.co